

## COMISIÓN PERMANENTE

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015, NÚM. 1/2015

D. Luis Navarro Candel, Presidente  
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente  
D. José M<sup>a</sup> Bonet Conesa, Secretario  
D. Daniel Andugar Caravaca. Ad. Educativa  
D. Joaquín Buendía Gómez. Ad. Educativa  
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio  
D. Víctor Escavy García, CONCAPA  
D. Pablo García Cuenca, E y G  
D. Francisco J. García Hernández. FEREMUR  
D. Andrés P. Garrido Alfonso, FAPA Juan González  
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE  
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE  
D. Pedro Mora Góngora, CD y L.  
D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alarcón, FMRM.  
Excusa asistencia:  
D. Diego Fco. Fernández Pascual. CCOO Enseña.

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.35 horas del día **19 de febrero de 2015**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2<sup>a</sup>. Escl. 4<sup>a</sup> planta 2<sup>a</sup>, de Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

**Punto 1º.** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**Punto 2º.** Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico superior en Estética integral y Bienestar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Punto 3º.** Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al título de Técnico en actividades comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Punto 4º.** Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al título de Técnico de Estética y Belleza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Punto 5º.** Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico de Peluquería y Cosmética capilar en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

**Punto 6º.** Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se crea el Equipo

de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Dificultades Específicas del Aprendizaje y TDAH.

**Punto 7º.** Informaciones, ruegos y preguntas.

***Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 11 de diciembre de 2014.

***Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico superior en Estética integral y Bienestar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.***

El presidente cede la palabra al Sr. Hernández Abenza, presidente de la Comisión de trabajo nº 3 que ha elaborado los dictámenes que hoy se debaten. El Sr. Hernández Abenza desarrolla las observaciones de los dictámenes. Dice que se trata, sobre todo, de observaciones de carácter gramatical. Indica que no se han recibido enmiendas.

Comenta el presidente que estas órdenes se suman a las que se han ido recibiendo con anterioridad y que vienen bastante perfeccionadas en sus contenidos, en parte, como consecuencia de las observaciones que se han ido formulando en anteriores dictámenes. Que se trata de disposiciones muy similares y repetitivas pero que precisan del trámite que se lleva a cabo. Somete a votación la toma en consideración que es **aprobada** por unanimidad.

***Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al título de Técnico en actividades comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.***

***Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al título de Técnico de Estética y Belleza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.***

***Punto 5º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico de Peluquería y Cosmética capilar en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.***

Se propone el debate conjunto de los puntos del orden del día relativos a estas disposiciones, que tratan de los currículos de ciclos formativos de grado medio, con contenidos y observaciones muy similares.

Aceptado por asentimiento, el Sr. Hernández Abenza explica las observaciones. Indica que se tratan sobre todo de cuestiones de forma. Señala también que no se han recibido enmiendas.

Se somete a votación la toma en consideración de las tres propuestas de dictamen que son **aprobadas** por unanimidad.

***Punto 6º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se crea el***

***Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Dificultades Específicas del Aprendizaje y TDAH.***

Comienza el Sr. Hernández Abenza desarrollando las observaciones del dictamen.

Interviene el Sr. Andugar para referirse a la propuesta de dictamen, en concreto a la observación 5ª. Trata de aclarar la posible incongruencia con lo establecido en la Orden de 24 de noviembre de 2006 en la que si existen funcionarios no docentes. Señala que, en concreto en el equipo del que se trata, actualmente solo hay personal no docente.

El Sr. Hernández Abenza dice que estas circunstancias se valoraron en la Comisión de Trabajo, que no se han presentado enmiendas, por lo que no se puede modificar.

El Sr. Garrido Alfonso señala que la propuesta que trajo a la Comisión de trabajo tenía en cuenta la opinión de otros miembros de los equipos. Plantea la conveniencia de una orden nueva que sustituya la del 2006.

El Sr. Buendía señala la conveniencia de no cerrarse a que existan en los equipos otros profesionales no docentes, por ejemplo del ámbito de la salud.

El Sr. Andugar comenta que hay doce psicopedagogos que aprobaron las oposiciones de orientadores y ahora están en los equipos.

El Sr. Hernández Abenza plantea la conveniencia de que la Administración considere la modificación de la orden.

El Sr. Buendía dice que comprende la defensa a ultranza de los puestos docentes pero que existen puestos que deberían de cubrirse por personal no docente.

Se produce un breve debate y se procede a votar la toma en consideración que es **aprobada** por unanimidad.

***Punto 7º. Informaciones, ruegos y preguntas.***

Informa el presidente sobre la organización del ciclo de conferencias que se ha preparado con carácter previo a la celebración del XIII Encuentro. Trae a colación el estudio sobre participación, encargado por la JPA del Consejo Escolar del Estado, que se presentó en Murcia, el pasado 2 de diciembre. En las conclusiones del mismo se apuntaban dos factores importantes que influían. Uno en los resultados de los alumnos y otro en las relaciones padres-profesores. En ellas se señalaba que una de las fuentes de problemas era el no saber abordar bien las relaciones padres-profesores. Plantea que sería conveniente una formación específica de los padres que valorara esa relación. Comenta por ello la conveniencia de abordar este aspecto en que los padres y madres son los elementos claves. Así, comenta, en las reuniones con los concejales se ha suscitado la conveniencia de fomentar la creación de escuelas municipales de padres. Señala que algunos ya existen como la de Cartagena con muy buena valoración y resultados.

Comenta el proceso de invitación a los municipios y que se había cubierto el cupo en media hora. Informa que se recibieron 23 solicitudes y que como se han quedado muchas fuera se está valorando la organización de un segundo ciclo de conferencias.

La Sra. Sánchez Alarcón comenta que en la última reunión del Consejo Escolar Municipal de Murcia se informó de la situación que había supuesto la no inclusión de la solicitud del de Murcia. Dice que el Consejo valoró como injusto el procedimiento de selección por orden de llegada. Opina que lo lógico hubiera sido un reparto con un criterio más territorial de manera que, de no celebrarse en el propio, por proximidad, se hubiera podido asistir a las conferencias de los municipios más cercanos.

Se produce un breve debate sobre la posibilidad de repetir las conferencias en algunos municipios más. El presidente plantea que habría que analizar las diversas opciones contando también con las cuestiones de carácter económico que la ampliación conlleva.

Se refiere al inicio de las conferencias hoy mismo en Molina y que se está barajando la posibilidad de que el Encuentro regional sea también allí (aunque aún no está decidido).

Comenta el escrito que, como consecuencia del debate de una enmienda a los currículos de FP se acordó remitir al director general de universidades, planteando las cuestiones de los créditos CFTS. Da lectura a ambos escritos que se transcriben a continuación:

*“Estimado director:*

*En fechas recientes, durante la celebración del debate de los dictámenes a las órdenes de currículo de ciertos Títulos de Formación Profesional de Grado Superior, en la Comisión Permanente de este Consejo y a consecuencia de una enmienda presentada por el sindicato de profesores ANPE-FSES, concretamente referida al reconocimiento de créditos ECTS de las Enseñanzas Universitarias, se suscitaron diversas cuestiones en torno a los mencionados créditos, acordándose remitir un escrito a la dirección general competente en enseñanzas universitarias, planteando las mencionadas cuestiones para tratar de encontrar solución a los problemas, que según la citada organización, existen en esta materia.*

*Las cuestiones que surgieron en el debate de las enmiendas, de acuerdo con el tenor de las mismas, fueron:*

*Primera.- La resistencia de las Universidades para aplicar lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior en relación al reconocimiento, como mínimo, de los créditos ECTS recogidos en el anexo I. En concreto la disparidad, en términos de valoración de los créditos ECTS, de módulos cuya carga presencial era igual o a veces superior en las enseñanzas de la FP y se valoraban con diferentes créditos ECTS, sin justificación objetiva alguna, y a veces en los títulos no reformados (no ajustados a los créditos ECTS), la ausencia de esta valoración en créditos también producía ciertas reticencias a la aplicación del citado Real Decreto.*

*Segunda.- También, y en relación al artículo 5.2 del citado Real Decreto, parece que existe una incapacidad, por parte del MEC y de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades a la hora de reconocer los títulos de Graduado, expedidos por las Universidades de la Región de Murcia, al aplicar el anexo I, pues deben de existir, según el citado artículo, un acuerdo entre las Universidades que los impartan y la Administración educativa correspondiente, para que se puedan reconocer los módulos de los títulos de Técnico Superior.*

*Se entiende, por tanto, que la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia no puede aplicar el real decreto en relación a los reconocimientos de módulos profesionales de los títulos de Técnicos Superiores, por los títulos de graduados, porque previamente debería existir un convenio/acuerdo entre esta y las Universidades, convenio que, a día de hoy, no existe.*

*Es por ello que, de conformidad con lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente mencionada, ponemos estas circunstancias en conocimiento de esa dirección general, para que valore su intervención en la primera cuestión y propicie la formalización de los acuerdos en la segunda, para que se pueda llevar a efecto lo establecido en el mencionado Real Decreto 1618/2011, en términos que favorezcan a los estudiantes de la enseñanza superior de nuestra Comunidad. El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.”*

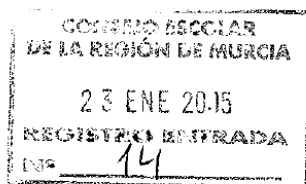
Y la respuesta recibida de la mencionada dirección general:



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Cultura y Universidades  
Dirección General de Universidades

Avda. de La Fama, 15 - 2ª planta  
30006 MURCIA

universidades@carm.es



Sr. Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia  
Gran Vía Salzillo,32  
2ª Esc, 4ª Plt. Edificio Galerías  
30005 Murcia

Estimado Presidente:

Acuso recibo de tu atento escrito de 7 de enero en relación a la inquietud del sindicato ANPE-FSES sobre el reconocimiento de créditos ECTS en las Enseñanzas Universitarias a los estudiantes que provienen de Ciclos Formativos de Grado Superior, y viceversa. Como bien indicas en el escrito, el R.D. 1618/2011 establece los criterios para la realización de estos reconocimientos, si bien es cierto que ninguna de las tres universidades del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma ha suscrito con la Administración educativa el convenio necesario para ello.

Desde el exclusivo punto de vista de la Dirección General de Universidades debemos informarte que se trata de una situación generalizada en todo el territorio nacional y que, en el marco del seguimiento de las titulaciones universitarias oficiales, ha sido manifestada por ANECA a las universidades que ya están realizando estos reconocimientos sin la existencia del mencionado convenio. Debido a ello, tenemos noticia que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está ultimando una nueva Orden para establecer las líneas generales de estos reconocimientos, con el fin de evitar disparidad de criterios entre las diversas Comunidades Autónomas y Universidades.

En el ámbito específico de la Región de Murcia, debemos manifestarte que estos convenios deben ser suscritos a instancia de cada una de las universidades de la Región con la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, a través de la Dirección General competente en materia de enseñanzas de Formación Profesional. Se trataría de un convenio que regule este reconocimiento de manera bidireccional, tanto para Graduados universitarios que se incorporen a CFGS, como para titulados de FP superior que decidan continuar su formación en títulos de Grado universitario. Por ello, la Dirección General de Universidades, con el fin de facilitar la tarea, elaboró un borrador de convenio en enero de 2014 que fue remitido, tanto a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, como a las propias universidades, con el fin de que avanzaran en la suscripción del mismo en los términos específicos que demandara cada institución.

A día de la fecha, desde la Dirección General de Universidades sabemos que las universidades están trabajando en dichos convenios y realizaremos las consultas oportunas para conocer de dicho trámite. En cualquier caso, indicar que, en lo que compete a esta Dirección General, la aplicación de estos reconocimientos en las enseñanzas universitarias es competencia de cada una de las universidades en el marco de sus normativas de reconocimiento y transferencia de créditos.

Recibe un cordial saludo.

El Sr. Buendía informa al respecto, dice, que los convenios están preparados, que recientemente se había tratado el tema en el Ministerio de Educación y que se iban a remitir a las universidades. Que se podrían dar disparidades en las convalidaciones ya que se planteaban diferentes criterios para hacerlo.

Se refiere el presidente a la campaña publicitaria iniciada por la empresa ALSA en la que trataba de manera poco respetuosa la figura del docente. Muestra la imagen de la publicidad exhibida. Señala el acuerdo al que se llegó en la última reunión de la JPA de escribir una carta a la empresa y la respuesta de esta (a las que da lectura y que se transcriben a continuación)



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

CONSEJO ESCOLAR  
DEL ESTADO

Francisco  
López Rupérez  
PRESIDENTE

2 de febrero de 2015

Sr. D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo  
Presidente de ALSA  
C) Serrano, nº 112 – 2º dcha  
28006 Madrid

Estimado Sr. Cosmen:

La Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos, como órgano colegiado del Consejo Escolar del Estado y constituida por sus respectivos presidentes, ha tenido conocimiento de la campaña publicitaria iniciada por la empresa ALSA que Vd. preside. En dicha campaña se incluye como mensaje central el lema "*Hacemos que olvides al profesor que te tiene manía desde sólo cinco euros*" lo que supone, de hecho, una descalificación del profesorado.

La educación, de acuerdo con un amplio y creciente consenso social, constituye uno de los pilares fundamentales de la sociedad actual. Mediante ella se prepara un futuro mejor para las personas y para los países, siendo sus profesionales elementos esenciales para el logro de tan elevada meta. El respeto y la consideración del profesorado y el fomento de los valores de la convivencia deberían ser, por tanto, compartidos por todos los sectores sociales.

Mensajes como el contenido en su campaña, mediante el uso de la ironía y el doble lenguaje, menosprecian la educación, confunden a la comunidad educativa y desorientan a la propia sociedad. Por ello, en nombre de la citada Junta, le solicito la retirada inmediata de la referida campaña publicitaria y le ruego que, en el futuro, la empresa ALSA muestre una mayor sensibilidad en sus mensajes, con respecto al papel decisivo de la educación.

Aprovecho la ocasión para agradecerle de antemano la atención que, con toda seguridad, dispensará a nuestra petición.

Atentamente le saluda,

Francisco López Rupérez



c.escolar@mecd.es

SAN BERNARDO, 49 - 2.ª PLANTA  
28015 MADRID  
TEL.: 91 595 31 14  
FAX: 91 595 31 46

Y la respuesta

**Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo**  
Presidente

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
Sr. D. Francisco López Rupérez  
Presidente del Consejo Escolar del Estado  
San Bernardo, 49 - 2ª planta  
28015 - Madrid



Madrid, 6 de febrero de 2015

Estimado Sr. López Rupérez

En primer lugar le agradezco su carta y que haya querido compartir con nosotros su preocupación e inquietud por esta campaña.

En segundo lugar, sentimos mucho que hayan interpretado el eslogan de esta campaña como una descalificación del profesorado, por lo que les pedimos nuestras más sinceras disculpas.

En tercer lugar, le aseguro que la campaña no pretendía en absoluto resultar ofensiva para nadie, por lo que lamentamos profundamente que se haya podido interpretar como una falta de respeto o consideración hacia los profesionales de la educación.

Desde ALSA, valoramos enormemente el importante papel que desarrollan en nuestra sociedad, y le trasladamos nuestra mayor consideración y respeto por el colectivo de profesionales docentes de nuestro país.

Por último, me gustaría informarle que, nada más tener conocimiento de las primeras reacciones sobre esta campaña, nuestra empresa decidió la suspensión de la misma -presente exclusivamente en marquesinas de la ciudad de Salamanca- ordenando su retirada, que se efectuó el pasado viernes día 30 de enero, y decidió no utilizarla en otras ciudades.

Quedando a su disposición por si requiere alguna explicación adicional, le saluda cordialmente,

**ALSA**

Serrano, 112, 2º - 28006 MADRID  
Tel.: +34 91 562 32 92 - Fax: + 34 91 564 73 88  
www.alsa.es

Sobre el XXIII Encuentro dice que se ha recibido el documento base para observaciones de los consejos escolares. Se va a remitir a todos los miembros de la Comisión Permanente para conocimiento y por si se considera realizar alguna observación. Se plantea abrir un plazo hasta el 5 de marzo para ello. Se acuerda que, caso de recibirse alguna, se reuniría la Comisión para debatirla.

Informa que de las tres experiencias seleccionadas que se enviaron a la Junta de Participación, ha sido elegida la presentada por el IES Mariano Baquero: *Intervención*

*psicoeducativa con los alumnos con riesgo de abandono escolar y sus familias, para concurrir al Encuentro y presentarla a todos públicamente y mediante un poster.*

Sobre la asistencia al encuentro comenta que, en principio, asistirán el mencionado director del IES Mariano Baquero, el presidente, el secretario del CERM, un padre, un profesor y un alumno miembros de la Comisión Permanente.

Ofrece la palabra a quien desee intervenir.

El Sr. Garrido Alfonso se dirige a la representación de la Administración para pedirle que la orden de escolarización pase por el CERM.

No se producen más intervenciones.

Tras lo cual, siendo las 18:55 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V. ° B. ° del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

V. ° B. °  
El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel